

**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. **AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL MUNICIPIO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **PROFRA. IRAÍS MARTÍNEZ DE LA CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL**; EL **TEC. JUAN JOSÉ LOSOYA PONCE**, EN SU CARÁCTER DE **SÍNDICO MUNICIPAL**; EL **PROFR. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ FUENTES**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO** Y LA **C.P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA “**ABSPRO, S.A. DE C.V.**”, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA “**EL PROVEEDOR**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

### **DECLARACIONES:**

I.- Manifiesta “**EL MUNICIPIO**” a través de sus representantes:

I.1 Ser un organismo público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 66 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2 y 3 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y del artículo 2° del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

I.2 Que es parte integrante del Estado de Aguascalientes, y es gobernado por un H. Ayuntamiento, representado política y administrativamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 17 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

I.3 Que la **PROFESORA IRAÍS MARTÍNEZ DE LA CRUZ**, resultó electa Presidente Municipal de San Francisco de los Romo para el periodo 2017 – 2019, de acuerdo a la Constancia de Mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de San Francisco de los Romo, en fecha ocho de Junio de 2016 y está facultada para presidir al H. Ayuntamiento y representar a éste y al Municipio política y administrativamente de conformidad con la fracción XVII del numeral 38 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y artículos 18 y 81, fracción XVII del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes está facultada para celebrar convenios con el Estado a nombre del Municipio y por acuerdo del H. Ayuntamiento.

I.4 Que el **TEC. JUAN JOSÉ LOSOYA PONCE** resultó electo Síndico Procurador para el periodo 2017 – 2019, de conformidad con la Constancia de Mayoría, expedida por el Consejo Municipal Electoral de San Francisco de los Romo en fecha ocho de Junio de 2016 y se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato así como para la procuración, defensa, promoción y representación jurídica de los intereses municipales, en términos de los artículos 40, 41 y 42 de la Ley Municipal para el

Estado de Aguascalientes, así como los artículos 20 y 85 del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

**1.5** Que el **PROFR. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ FUENTES**, fue designado Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno en Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de San Francisco de los Romo celebrada el 13 de Enero de 2017 y que dentro de sus facultades se encuentra la de validar los documentos oficiales del H. Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 120 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, así como el artículo 110, fracción XII del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

**1.6.** Que la **C.P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, fue designada Directora de Finanzas y Administración del Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., en la Sesión Ordinaria de cabildo de fecha 13 de Enero de 2017 y acude a celebrar el presente contrato en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 112 fracción I del Código Municipal de San Francisco de los Romo.

**1.7.** Que para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en la Calle Francisco Romo Jiménez, número 102, Fraccionamiento San José de Buenavista del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, con Código Postal 20300. Con R.F.C. **MSF-920130-TQ9**.

**1.8.-** Que cuenta con los recursos económicos suficientes para llevar a cabo el cumplimiento del presente contrato para **ADQUISICIÓN DE BIENES** que serán a favor de "**EL MUNICIPIO**", cuya partida presupuestal corresponde al **FORTASEG 2018**, y cuyo procedimiento de contratación se hizo mediante invitación electrónica a cuando menos tres personas nacional, número **IA-801001993-E1-2018**, con fecha de fallo de 11 de Mayo de 2018.

**1.9.-** Que requiere de los servicios de "**EL PROVEEDOR**" para la realización de las actividades bajo las condiciones y alcances materia de este contrato.

**2.-** Declara "**EL PROVEEDOR**", bajo protesta de decir verdad:

**2.1.-** Ser una persona moral con plena capacidad legal para realizar el presente contrato.

**2.2.-** Estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con R.F.C "**ABS-111021-5N0**", con número de escritura 20585, de fecha 21 de Octubre de 2011, ante la Fé del Lic. Jesús Rodríguez Espinoza, Notario Público 220, del distrito Federal.

**2.3.-** Que el **C. LUIS ARMANDO FERNÁNDEZ TREJO**, Representante Legal, cuenta con la facultad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades.

**2.4.-** Que el **C. LUIS ARMANDO FERNÁNDEZ TREJO**, Representante Legal, tiene reconocida su personalidad en Escritura Publica número 21139, de fecha 15 de Junio de 2012, otorgada ante la Fe del Licenciado Jesús Rodríguez Espinoza, Notario Público 220, del distrito Federal.

2.5.- Señala como domicilio legal y convencional, el ubicado en Calle Medusa, número 1, Fraccionamiento Las Rosas, Delegación Tlalnepantla de Baz, C.P. 54060, del Estado de México.

2.6.- Que cuenta con los recursos técnicos y materiales para cumplir con el objeto del presente contrato en los términos y condiciones establecidos, a favor de "EL MUNICIPIO".

### CLÁUSULAS:

PRIMERA.- **OBJETO.** "EL POVEEDOR" se obliga al cumplimiento del contrato con "EL MUNICIPIO" referente a la **ADQUISICIÓN DE BIENES** consistente en los siguientes productos:

PARTIDA UNICA						
No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE ANTES IMPUESTO
1	Maleta de transporte para equipo de iluminación continua	Pieza	4	Fabricado en tela Oxford Diseñada para Kit de Iluminación, bolsa con 10 mm. de acolchado diseño para proteger equipo Doble acceso cremalleras Dos asas de transporte pesado Cubierta de acceso de la manija y bolsillo	\$ 998.50	\$ 3,994.00
2	Cinta amarilla para delimitar escena de los hechos "prohibido el paso"	Pieza	160	Cinta color amarilla 305 m Impresión para señalamientos en áreas restringidas Espesor 0.4 mm, 3" ancho Dimensiones (Ancho/Largo/Alto) 10.40 x 10.20 x 7.60 Cinta fabricada con polipropileno Alta resistencia a la fricción Útil para delimitar áreas de riesgo	208.80	33,408.00

**PARTIDA UNICA**

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE ANTES IMPUESTO
3	Botas táctica	Par	80	<p>Bota tipo militar para policía de alta calidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 8 pares de ojillos metálicos reforzados con una cubierta epoxica, agujeta de nylon con guía interna de algodón de mínimo 1.80 mts.</li> <li>· Piel flor entera ganado vacuno en acabado napa 100% natural color negro</li> <li>· Forro interior compuesto por malla sintética ultrafresh transpirable antibacterial reforzada y acojinada con fuelle guardapolvo</li> <li>· Bullón ergonómico de piel tipo gamuza en el exterior de 4cm de ancho con un diseño que se ajusta a la pantorrilla del usuario</li> <li>· Suela antiderrapante y una profundidad de huella de 3 mm, resistente a la abrasión, aceites, grasas y gasolinas triple densidad de hule, P.U. (poliuretano) y T.P.U. (termopoliuretano)</li> <li>· Entresuela en polímero termoplástico muy ligero reforzada con cambrellón para dar el soporte adecuado al enfranque</li> <li>· Con plantilla de e.v.a.* etilvinilacetato: material que por sus propiedades cubre las necesidades; absorción de impactos, transpirabilidad, lavable y indeformable, esto junto con una textura esponjosa y elástica.</li> <li>· Cierre lateral YKK reforzado por punta de plástico (doble costura) con velcro superior cubre cierre a manera de seguro.</li> </ul>	997.00	79,760.00
4	Zapato tipo choclo	Par	80	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Materiales: de piel de res color negro</li> <li>· Descripción: zapato con grabado anti derrapante.</li> <li>· Con una amplia protección contra ácidos, solventes y ligera contra grasas y aceite.</li> <li>· Cómodos y ligeros.</li> </ul>	746.80	59,744.00


**PARTIDA UNICA**

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE ANTES IMPUESTO
5	Playera cuello redondo	Pieza	160	<p>Cuello redondo, peso completo maximo de 190 gr,100% algodón pre encogido, chifón, doble respunte en cuello, refuerzo de hombro a hombro, puño de manga de 2 ½ " de ancho, composición en jaspe, la composición es de 90 % algodón, 10 % poliéster, color azul media noche.</p> <p>Con 2 Serigrafías tipo transfer en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Pecho lado izquierdo el escudo de la policía municipal de San Francisco de los Romo, en color plata, de medidas 8.5cm.</li> <li>II. En la espalda con la leyenda "POLICÍA MUNICIPAL", de medidas 33.02 cm x 12.70cm, en color plata.</li> </ul>	66.00	10,560.00
6	Gorra beisbolera tipo	Pieza	160	<p><b>Confeccionado en tela rip stop 65% poliéster 35% algodón anti desgarre.</b></p> <p>Color azul navy con acabado de teflón para repeler manchas y agua.</p> <p>Visera de plástico rígido con acabado de charol y carrillera color plata con botones metálicos a los costados para sujetar la carrillera.</p> <p>Forro interior de poliéster y tafilete de vinil en su contorno interior, lleva al frente un ojillo metálico para insertar placa metálica y 2 ojillos en cada costado para ventilación.</p>	207.90	33,264.00


**PARTIDA UNICA**

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE ANTES IMPUESTO
7	Fornitura	Pieza	80	<p><b>Fajilla 2" hecho en nylon poliéster</b> con alma reforzada de polímero, parte posterior con velcro a lo largo para su ajuste, ribeteada en todo su contorno, incluye dos trabillas de plástico y hebilla plástica de tres puntos de seguridad.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Porta cargador doble 9mm.</b> Hecho en nylon poliéster conformado, cuerpo rígido con densidad de 40°, repelente al agua con pasacinto de tela sujeto en base a broche de presión cosida con hilo nylon de tres cabos y ribeteada en todo su contorno cierre mediante broche.</li> <li>2. <b>Porta esposa modelo nacional.</b> Hecho en nylon poliéster, repelente al agua, cosida con hilo nylon de tres cabos y ribeteada en todo su contorno cierre mediante broche pasacinto cosido hecho en tela.</li> <li>3. <b>Porta gas.</b> Hecho en nylon poliéster, repelente al agua, cosida con hilo nylon de tres cabos y ribeteada en todo su contorno, cierre mediante broche, pasacinto cosido, hecho de cinta.</li> <li>4. <b>Porta radio universal.</b> Hecho de nylon poliéster confirmado base rígida con resorte a los lados para mayor sujeción cierre a base de remache de presión con punteras para mejor vista.</li> <li>5. <b>Porta tonfa.</b> Cinta de 1" (pulg) de polímero de ancho con aro metálico resistente con un diente de castor para inmovilizar la tonfa. Cosido con hilo de 3 cabos</li> <li>6. <b>Porta llaves.</b> Cinta de 1" (pulg) en polímero de ancho con aro de acero inoxidable.</li> <li>7. <b>Funda para arma 9mm.</b> Hecho en nylon poliéster conformado cuerpo rígido para arma 9 mil con porta cargador doble repelente al agua, cosida con hilo nylon de tres cabos y ribeteada en todo su contorno cierre mediante broche de presión puntera para mejor vista.</li> </ol>	1,243.50	99,480.00


**PARTIDA UNICA**

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE ANTES IMPUESTO
8	Insignias y divisas	Pieza	80	Sobre hombreras con divisas metálicas pavonadas, de acuerdo al manual de identidad.	415.70	33,256.00
9	Cinturón táctico	Pieza	80	<b>Fajilla 2 ¼" elaborada en cinta nylon con contactel (felpa).</b>  En la parte interior de 2" y contactel (gancho) en cada extremo.  Cocida con hilo nylon (dominó) del no 30 y con una hebilla de alta resistencia tipo paracaidista de 2 ¼" (coreana)  Perforada con ojillos de lámina color negro no. k-20.	290.60	23,248.00
10	Impermeable	Pieza	80	<b>Impermeable gabardina larga impermeable 75% PVC 25% poliéster</b>  Color amarillo para mayor visibilidad. de 110 cm. de largo, con capucha integrada, dos bolsas laterales con cartera, ventilación en la zona de la espalda. Broches de plástico en delantero y broches ajustables en muñecas, impresión en serigrafía en la espalda con la leyenda "policía municipal" de 33.02 cm largo x 12.70 cm de alto, con tipografía color negra, de lado izquierdo a la altura del pecho serigrafía del distintivo de la división, la cual contiene la estrella de 7 picos y con toponimia del municipio de color negro.	375.40	30,032.00
11	Guante normal	Pieza	80	Guantes de durable neopreno respirable de ajuste aerodinámico. Palmas de piel sintética de agarre seguro para una óptima sensibilidad	415.50	33,240.00

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

PARTIDA UNICA						
No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE ANTES IMPUESTO
12	Bastón retráctil con porta bastón	Pieza	80	Bastón retráctil de 21" (53.34cm). Longitud: 26". Material: acero al carbono 4140. Empuñadura: espuma vinyl. Acabado: negro cromado Tipo: expandible. Características especiales: resistencia a la corrosión. Funda de plástico resistente color negro	999.10	79,928.00
SUB TOTAL						<b>\$ 519,914.00</b>
IVA						<b>83,186.24</b>
GRAN TOTAL						<b>\$ 603,100.24</b>

“EL PROVEEDOR” adjudicado deberá coordinarse con el Director de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de San Francisco de los Romo para determinar las tallas.

**SEGUNDA.- MONTO.** “EL MUNICIPIO” cubrirá a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por la adquisición de bienes objeto del presente contrato, el importe total de **\$603,100.24 (SEISCIENTOS TRES MIL CIEN PESOS 24/100 M.N.)** con IVA incluido, respecto del importe que cubre todos los productos del presente contrato descritos en la Cláusula Primera.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.** “EL MUNICIPIO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” el importe total señalado, en la cláusula segunda, dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción del Comprobante Fiscal, previa validación por parte del administrador del contrato, así como del archivo electrónico del mismo, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

Y una vez que la dependencia solicitante, vía oficio, manifieste su conformidad con los productos recibidos.

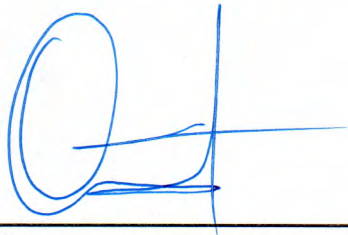
**CUARTA.- LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA.** “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar la entrega, objeto del presente contrato, dentro de los 15 días naturales contados a partir de la notificación del fallo del presente concurso, en las oficinas que ocupa la **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.**, ubicada en Calle Prolongación Naranja número 204, Fraccionamiento Cerrada San Francisco, San Francisco de los Romo, Ags.

**QUINTA.- GARANTÍA.** "EL PROVEEDOR" deberá presentar póliza de Fianza, por un importe equivalente a un 10% (Diez por ciento) del monto máximo del Contrato adjudicado antes del Impuesto al Valor Agregado. La entrega de la fianza deberá realizarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato.

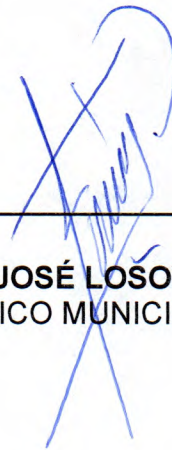
**SEXTA.-** Conviene que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas aquellas acciones que sean necesarias para su adecuado cumplimiento y observancia. Las diferencias y conflictos que por cualquier razón no sean resueltos de común acuerdo se someterán ante la autoridad competente para el Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, sometiéndose a la aplicación de la normatividad vigente en el Estado de Aguascalientes.

Enteradas las partes interesadas del contenido y alcance legal del presente instrumento, lo firman a los 17 días del mes de Mayo del año 2018, en el Municipio de San Francisco de los Romo, Ags.

**"EL MUNICIPIO".**

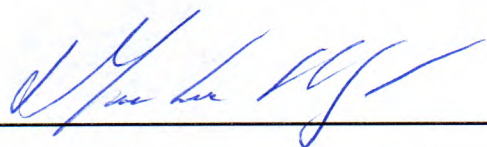


**PROFRA. IRAÍS MARTÍNEZ DE LA CRUZ.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN  
FRANCISCO DE LOS ROMO.



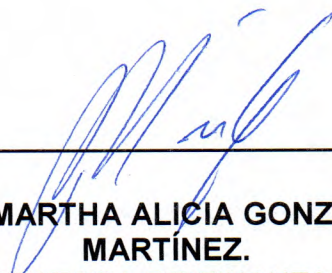
**TEC. JUAN JOSÉ LOSOYA PONCE.**  
SÍNDICO MUNICIPAL.





---

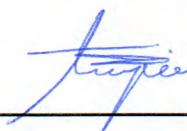
**PROFR. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ  
FUENTES.**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO.



---

**C.P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ  
MARTÍNEZ.**  
DIRECTORA DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL

**“EL PROVEEDOR”**



---

**LIC. LUIS ARMANDO FERNÁNDEZ TREJO**  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
ABSPRO S.A. DE C.V.

La presente foja forma parte integrante del Contrato para la Adquisición de Bienes, que celebran el H. Ayuntamiento de San Francisco de los Romo y la empresa ABSPRO S.A. DE C.V., de fecha 17 de Mayo de 2018.